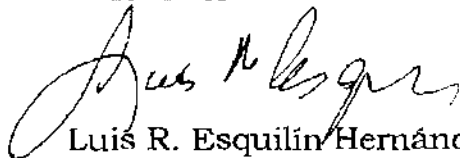


6 de julio de 2001

Circular Núm. 02, Año 2001-2002

PERSONAL DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Luis R. Esquilín Hernández, CPA
Decano Interino



Oficina del Decano
de Administración

**SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE AÑO
ACADÉMICO 2001-2002**

La matrícula para el primer semestre del año académico 2001-2002, se llevará a cabo del 7 al 9 de agosto de 2001. El procedimiento para el otorgamiento de exención de matrícula requiere que los empleados, no más tarde del **13 de julio del 2001**, radiquen en la Oficina de Recursos Humanos el formulario *SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MATRÍCULA DEL PERSONAL UNIVERSITARIO* o *SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PARA LA EXENCIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA DE HIJOS DEPENDIENTES O CÓNYUGE DEL PERSONAL UNIVERSITARIO*. Estos formularios están disponibles en todas las unidades administrativas y académicas del Recinto.

A continuación los documentos requeridos para:

➤ **Hijos de empleados nuevo ingreso**

Deben entregar la Solicitud de Exención de Matrícula acompañada con el **certificado de nacimiento** una vez la Oficina de Admisiones le haya asignado número de estudiante.

➤ **Hijos de empleados con 23 años o más**

Deben entregar la Solicitud de Exención de Matrícula acompañada con una **declaración jurada** de dependencia económica de acuerdo a la Ley de Contribución sobre Ingresos.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

(787) 764-0000
Exts. 3030, 3034

Fax: (787) 764 2880
Ext. 1357

➤ **Cónyuge del empleado(a)**

Deben entregar la Solicitud de Exención de Matrícula acompañada con el **certificado de matrimonio**.

La Oficina de Recursos Humanos evaluará las solicitudes a tenor con la reglamentación vigente y una vez emita su aprobación, las registrará en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). La exención aprobada y registrada en el SIE se reflejará en la factura que emite la Oficina de Recaudaciones y que se enviará a los estudiantes por la vía postal. En la misma se ofrecerá información sobre la aplicación de la exención concedida y de cualesquiera cargos por concepto de cuota de construcción y otros.

A los fines de cumplir con el plan de trabajo coordinado con las oficinas que intervienen en este proceso, es indispensable que radiquen la(s) solicitud(es) no más tarde de la fecha mencionada anteriormente.

Agradecemos su acostumbrada cooperación a este asunto.